



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CORDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

Los gastos de transporte personal y tasas retributivas de servicios presentada por la Licenciada Marcela Carignano por las distintas propuestas de capacitación presentadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que adjunta los comprobantes de gastos de transporte y tasas abonadas;  
que puede efectuarse el reintegro de los mismos con fondos de Recursos Propios de la Secretaría de Extensión de la Facultad;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR el reintegro a la Licenciada Marcela Carignano los gastos y tasas cuyos comprobantes se detallan seguidamente:

- Taxi \$ 363,42.- (pesos trescientos sesenta y tres con 42/00)
- Tasa por curso "Derechos humanos y ciudadanía" \$ 30,00.- (pesos treinta con 00/100)
- Tasa por curso "Jornada de Literatura Argentina y ciudadanía" \$ 30,00.- (pesos treinta con 00/100)
- Tasa por curso "Animación a la lectura en la sala inicial y primaria" \$ 30,00.- (pesos treinta con 00/100)
- Tasa por curso "Experiencias juveniles y escuela: cambios y desafios" \$ 45,00.- (cuarenta y cinco con 00/100)
- Tasa por curso "La invención de la nación" \$ 60,00.- (pesos sesenta con 00/100)

ARTICULO 2º. Abónese el gasto con fondos de Recursos Propios de la Secretaría de Extensión (sub. cta. 310).

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 DIC 2012

RESOLUCION Nº 1822

sd

Ord. G.  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES